



ACTA DE ADHESIÓN

**PROGRAMA "COMUNIDADES SIN VIOLENCIA FORTALECIMIENTO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL CONTRA LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO"**

Por la presente el Intendente Municipal de Lezama viene a dar cumplimiento a lo establecido en la CLÁUSULA TERCERA del Convenio suscripto entre el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lezama a con fecha15/11/2021..... adhiriendo al mismo y solicitando LA LÍNEA N° 1 (EJE N° 1) y los fondos por la suma de pesos dos millones novecientos noventa y siete mil quinientos cincuenta 00/100 (\$2.997.550,00) para la ejecución de la misma.

La MUNICIPALIDAD asume el compromiso de aportar fondos propios bajo su exclusiva responsabilidad SI / NO. NO

Para dar cumplimiento a la CLAUSULA QUINTA del mencionado Convenio como persona responsable para el manejo de los fondos transferidos y otorgados por EL MINISTERIO en el marco del Programa "Comunidades sin violencias. Fortalecimiento de la gestión municipal contra las violencias de género", se designa al/la Sr./Sra Caviglia Milena con DNI N° 24.455.647 correo electrónico..... cavigliamilena@gmail.com teléfono..... 02241-15-536105 en su carácter de Coordinadora de Políticas de Género y Diversidad Sexual, quien a su vez manifiesta conocer y prestar conformidad con los términos establecidos en el mentado Convenio, comprometiéndose a dar cumplimiento a las consideraciones y cláusulas determinadas en el mismo.

En la ciudad de LA PLATA a los ...15... días del mes de NOVIEMBRE del año 2021.-


Firma y sello
Intendente
AGRIM. ARNALDO MARISPE
Intendente Municipal
Municipalidad de Lezama


Firma y sello/aclaración
Responsable
MILENA CAVIGLIA
Coordinación Políticas de
Género y Diversidad
Municipio de Lezama



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Acta de adhesión PCSV Lezama

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.